



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES

ACUERDOS del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, adoptados en sesión de 25 de junio de 2014.

El Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en la sesión de 25 de junio de 2014, reunido bajo la presidencia de Pilar Lou Grávalos, de la Diputación General de Aragón, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aniñón: Plan General de Ordenación Urbana. Nueva documentación. COT 2010/210.

“Primero.— Aprobar definitivamente el documento de catálogo del Plan General de Ordenación Urbana de Aniñón, en la medida que se han subsanado las deficiencias indicadas por la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural, en su Acuerdo de fecha 31 de enero de 2013.

Segundo.— Dar por cumplidos todos los reparos indicados en el Acuerdo de 21 de junio de 2013.

Tercero.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Aniñón e interesados”.

2. Luesia: Plan General de Ordenación Urbana. Nueva documentación. Ampliación de plazo. CPU 2012/155.

“Primero.— Ampliar el plazo para levantar la suspensión, si procede, de la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Luesia, por un mes adicional.

Segundo.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Luesia e interesados”.

3. Zuera: Plan General de Ordenación Urbana. Corrección de errores materiales, plano de alineaciones: alineación c/ Corona de Aragón, número 23. COT 2003/346.

“Primero.— Rectificar el error material detectado en el plano de alineaciones de la zona ZA-16, respecto a la anchura de la c/ Corona de Aragón, número 23, quedando ésta con una anchura de 9 m.

Segundo.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zuera e interesados”.

4. Santa Eulalia de Gállego: Plan General de Ordenación Urbana. Solicitud de documentación. COT 2005/058.

“Primero.— Instar al Ayuntamiento de Santa Eulalia de Gállego a la subsanación de los reparos que determinaron la suspensión acordada por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, en sesión de 10 de mayo de 2005 o, en su caso, al desistimiento del expediente o reformulación del mismo siguiendo los cauces legales adecuados.

Segundo.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Santa Eulalia de Gállego e interesados”.

5. Jaulín: Plan General de Ordenación Urbana. Solicitud de documentación. COT 2005/1167.

“Primero.— Instar al Ayuntamiento de Jaulín a la subsanación de los reparos que determinaron la suspensión acordada por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, en sesión de 1 de febrero de 2006 o, en su caso, al desistimiento del expediente o reformulación del mismo siguiendo los cauces legales adecuados.

Segundo.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Jaulín e interesados”.

6. Pina de Ebro: Plan General de Ordenación Urbana. Solicitud de documentación. COT 2008/336.

“Primero.— Instar al Ayuntamiento de Pina de Ebro a la subsanación de los reparos señalados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, en sesión de 28 de enero de 2009 o, en su caso, al desistimiento del expediente o reformulación del mismo siguiendo los cauces legales adecuados.

Segundo.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Pina de Ebro e interesados”.

7. Los Fayos: Plan General de Ordenación Urbana. Solicitud de documentación. COT 2002/766.

“Primero.— Instar al Ayuntamiento de Los Fayos a la subsanación de los reparos señalados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, en sesión de 30 de noviembre de 2006 o, en su caso, al desistimiento del procedimiento o reformulación del mismo siguiendo los cauces legales adecuados.

Segundo.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Los Fayos e interesados”.



8. El Burgo de Ebro: Modificación número 12 del Plan General de Ordenación Urbana. CPU 2014/077.

9. Ejea de los Caballeros: Plan parcial del sector número 5 de suelo urbanizable delimitado del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por la Sociedad Cooperativa Agraria Virgen de la Oliva. CPU 2014/082.

“Primero.— Informar favorablemente, con carácter previo a la aprobación definitiva municipal, el Plan parcial del sector número 5, Cooperativa Virgen de la Oliva, de Ejea, con las prescripciones establecidas en fundamento jurídico décimo.

Segundo.— Una vez que el plan parcial informado haya sido objeto de resolución definitiva por el Pleno del Ayuntamiento de Ejea, y en cumplimiento de la obligación de colaboración interadministrativa establecida en los artículos 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 3 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, aprobado mediante Decreto 52/2002, de 19 de febrero, deberá remitirse a la Secretaría del Consejo Provincial de Urbanismo copia de todos los planos y demás documentos y acuerdos que integran el referido plan, debidamente autenticados y diligenciados por el secretario de la corporación, así como una copia en soporte informático. La falta de remisión de la documentación señalada podrá comportar la inadmisión a trámite en sede autonómica de ulteriores expedientes de planeamiento cuando, a juicio del órgano autonómico, no resultase posible emitir el pronunciamiento que legalmente proceda.

Tercero.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y demás interesados”.

10. Zaragoza: Modificación de la catalogación del edificio, sito en c/ Casta Alvarez, 77-79, e inclusión en el Catálogo de Edificios y Conjuntos de Interés del edificio, sito en c/ Casta Alvarez, número 81, promovido por la Asociación de Acción Pública para la Defensa del Patrimonio Aragonés. CPU 2014/080.

“Primero.— Informar favorablemente la modificación de la catalogación del edificio, sito en c/ Casta Álvarez, 77-79, e inclusión en el Catálogo de Edificios y Conjuntos de Interés del edificio, sito en c/ Casta Álvarez, número 81.

Segundo.— Una vez que el presente expediente sea aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, y en cumplimiento de la obligación de colaboración interadministrativa establecida en los artículos 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, por analogía, 3 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, aprobado mediante Decreto 52/2002, de 19 de febrero, deberá remitirse a la Secretaría del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia de todos los planos y demás documentos y acuerdos que integran el referido expediente, debidamente autenticados y diligenciados por el secretario de la corporación, así como una copia en soporte informático. La falta de remisión de la documentación señalada podrá comportar la inadmisión a trámite en sede autonómica de ulteriores expedientes de planeamiento cuando, a juicio del órgano autonómico, no resultase posible emitir el pronunciamiento que legalmente proceda.

Tercero.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza e interesados”.

11. Zaragoza: Informe sobre la inclusión en el Catálogo de Edificios y Conjuntos de Interés, de Casa-Palacio del Marqués de Ayerbe, antiguo Oratorio de Lugarico Cerdán, Casa de los Colonos. CPU 2014/093.

“Primero.— Informar favorablemente la inclusión en el Catálogo de Edificios y Conjuntos de Interés de determinados elementos situados en el Lugarico de Cerdán. No obstante, previamente a la aprobación definitiva por ese ayuntamiento, deberá aportarse el documento que incluya las modificaciones necesarias como consecuencia de la tramitación de este procedimiento.

Segundo.— Una vez que el presente expediente sea aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, y en cumplimiento de la obligación de colaboración interadministrativa establecida en los artículos 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y, por analogía, 3 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, aprobado mediante Decreto 52/2002, de 19 de febrero, deberá remitirse a la Secretaría del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia de todos los planos y demás documentos y acuerdos que integran el referido expe-



diente, debidamente autenticados y diligenciados por el Secretario de la Corporación, así como una copia en soporte informático. La falta de remisión de la documentación señalada podrá comportar la inadmisión a trámite en sede autonómica de ulteriores expedientes de planeamiento cuando, a juicio del órgano autonómico, no resultase posible emitir el pronunciamiento que legalmente proceda”.

12. Fuentes de Ebro: Recurso de reposición interpuesto por D.^a Asunción Herrero Molinos y Hermanas contra el Acuerdo del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, de 30 de septiembre de 2013, relativo al Plan General de Ordenación Urbana. CPU 2011/189.

“Primero.— Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por D.^a Ascensión Herrero Molinos y Hermanas contra el Acuerdo del Consejo Provincial de Urbanismo, de 30 de septiembre de 2013, respecto a las pretensiones aducidas en relación con finca sita en c/ Unamuno, número 8 de Fuentes de Ebro, con referencia catastral número 7386508XL9978N0001PY, instando, a estos efectos, al Ayuntamiento a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana. El resto de las pretensiones esgrimidas por las recurrentes quedan desestimadas, de conformidad con la parte expositiva de este informe.

Segundo.— Notificar el presente Acuerdo a D.^a Ascensión Herrero Molinos y Hermanas y al Ayuntamiento de Fuentes de Ebro”.

13. Luceni: Recurso de reposición interpuesto por D. Luis Chicapar Sancho, en representación de SAT número 9349 Forga, relativo al perfeccionamiento de industria de deshidratación de forrajes. CPU 2014/083.

“Primero.— Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Luis Chicapar Sancho, en representación de SAT número 9349 Forga, contra el Acuerdo de 27 de febrero de 2014, revocando éste e informando favorablemente la autorización especial previa a la licencia municipal.

Segundo.— Notificar el presente acuerdo a SAT número 9349 Forga y al Ayuntamiento de Luceni”.

14. La Muela: Informe para autorización en suelo no urbanizable de torre de medición meteorológica Alto de La Muela, a instancia de Servicios Auxiliares de Telecomunicación, S.A. CPU 2012/082.

“Primero.— Informar favorablemente con carácter previo a la licencia municipal de obras en suelo no urbanizable especial, la instalación provisional de torre de medición meteorológica Alto de la Muela, tramitado por el Ayuntamiento de La Muela, a instancia de Servicios Auxiliares de Telecomunicación, S.A., sin perjuicio de lo que informen otros organismos afectados.

Segundo.— Se procederá a dismantelar la instalación al final del periodo de medición, restaurando el terreno a sus condiciones iniciales.

Tercero.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de La Muela e interesados”.

15. Lumpiaque: Informe para autorización en suelo no urbanizable de subestación eléctrica transformadora 220/30 kV, a instancia de Comunidad de Bienes Sotillo-Tablares. CPU 2013/058.

“Primero.— Informar favorablemente con carácter previo a la licencia municipal de obras en suelo no urbanizable genérico, subestación eléctrica transformadora 220/30 kV Sotillo-Tablares, tramitado por el Ayuntamiento de Lumpiaque, a instancia de Comunidad de Bienes Sotillo-Tablares, sin perjuicio de lo que informen otros organismos afectados.

Segundo.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Lumpiaque e interesados”.

16. Lumpiaque: Informe para autorización en suelo no urbanizable de línea aérea de alta tensión 220 kV SET El Sotillo-Tablares - SET Jalón, a instancia de Comunidad de Bienes Sotillo-Tablares. CPU 2013/075.

“Primero.— Informar favorablemente con carácter previo a la licencia municipal de obras en suelo no urbanizable genérico, línea aérea de alta tensión 220 kV línea aérea de alta tensión 220 kV SET El Sotillo-Tablares - SET Jalón, tramitado por el Ayuntamiento de Lumpiaque, a instancia de Comunidad de Bienes Sotillo-Tablares, sin perjuicio de lo que informen otros organismos afectados.

Segundo.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Lumpiaque e interesados”.

17. Zuera: Informe para autorización en suelo no urbanizable de instalación de planta de gestión de residuos no peligrosos, a instancia de Materiales de Construcción Aso Romeo, S.L. CPU 2013/114.



“Primero.— Informar favorablemente con carácter previo a la licencia municipal de obras en suelo no urbanizable genérico, instalación de planta de gestión de residuos no peligrosos, tramitado por el Ayuntamiento de Zuera, a instancia de Materiales de Construcción Aso Romeo, S.L., sin perjuicio de lo que informen otros organismos afectados.

Segundo.— Con carácter previo a la resolución definitiva municipal deberá disponerse de autorización del organismo competente en materia de carreteras, por encontrarse las instalaciones en la zona de afección de las carreteras A-23 y N-330.

Tercero.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zuera e interesados”.

18. Bujaraloz: Informe para autorización en suelo no urbanizable de nave para la comercialización de cereales y abonos, a instancia de Cereales y Transportes Berenguer, S.L. CPU 2014/041.

“Primero.— Suspender la emisión de informe para autorización en suelo no urbanizable de protección del núcleo urbano, previo a la licencia de obras, para nave para la comercialización de cereales y abonos, en el término municipal de Bujaraloz, a instancia de Cereales y Transportes Berenguer, S.L., instando al Ayuntamiento de Bujaraloz a reconsiderar la tramitación de un plan especial, en base al artículo 4.7.2 de las Normas subsidiarias municipales o, en el supuesto de que dicho precepto no responda al modelo actual del municipio, proceder a la tramitación de una modificación puntual de dichas normas.

Segundo.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Bujaraloz e interesados”.

19. Luna: Informe para autorización en suelo no urbanizable de línea subterránea de media tensión 30 kV de evacuación del parque eólico El Balsón, a instancia de Energías Eólicas y Ecológicas 58, S.L. CPU 2014/096.

“Primero.— Informar favorablemente con carácter previo a la licencia municipal de obras en suelo no urbanizable, línea subterránea de media tensión 30 kV de evacuación del parque eólico El Balsón, tramitado por el Ayuntamiento de Luna, a instancia de Energías Eólicas y Ecológicas 58, S.L., sin perjuicio de lo que informen otros organismos afectados.

Segundo.— Se dispondrá de autorización del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por afección a la vía pecuaria Cañada Real de Paul de Montaral”.

Tercero.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Luna e interesados”.

20. Épila: Informe para autorización en suelo no urbanizable de parque eólico La Gabarda y su subestación, a instancia de Épila Renovables, S.L. CPU 2014/105.

“Primero.— Informar favorablemente con carácter previo a la licencia municipal de obras en suelo no urbanizable genérico, el parque eólico La Gabarda y su subestación, tramitado por el Ayuntamiento de Épila, a instancia de Épila Renovables, S.L.

Segundo.— Con carácter previo a la resolución definitiva municipal se deberá disponer de autorización de la Subdirección Provincial de Carreteras de Zaragoza, por la mejora del acceso existente al parque eólico desde la carretera A-1305.

Tercero.— Se tramitará ante el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental la concesión del uso privativo del dominio público pecuario de la Cañada Real de Tabuena.

Cuarto.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Épila e interesados”.

21. Encinacorba: Declaración de caducidad del procedimiento relativo a la solicitud de emisión de informe sobre autorización en suelo no urbanizable para vivienda unifamiliar, tramitado a instancia de D. Gerardo Biurrún Lacuey y D.^a M.^a del Mar Cabeza Guzmán. CPU 2011/066.

“Primero.— Declarar la caducidad del procedimiento administrativo y proceder al archivo de las actuaciones, en relación con la autorización en suelo no urbanizable para construcción de vivienda unifamiliar, en el municipio de Encinacorba, instado por D. Gerardo Biurrún Lacuey y D.^a M.^a Mar Cabeza Guzmán, y tramitado por el Ayuntamiento de Encinacorba, de conformidad con el contenido del Acuerdo adoptado por el Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, de fecha 27 de enero de 2014, al no haber sido aportados los documentos indispensables para su resolución, pese a que ha transcurrido ampliamente el plazo de tres meses otorgado para cumplimentar el referido trámite.

Segundo.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Encinacorba e interesados”.

22. Pina de Ebro: Declaración de caducidad del procedimiento relativo a la solicitud de emisión de informe sobre autorización en suelo no urbanizable para finca El Rebollar, tramitado a instancia de D. Francisco Valero Subías. CPU 2011/163.



“Primero.— Declarar la caducidad del procedimiento administrativo y proceder al archivo de las actuaciones, en relación con la autorización en suelo no urbanizable para finca El Rebollar, en el municipio de Pina de Ebro, instado por D. Francisco Valero Subías, y tramitado por el Ayuntamiento de Pina de Ebro, de conformidad con el contenido del acuerdo adoptado por el Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, de fecha 27 de enero de 2014, al no haber sido aportados los documentos indispensables para su resolución, pese a que ha transcurrido ampliamente el plazo de tres meses otorgado para cumplimentar el referido trámite.

Segundo.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Pina de Ebro e interesados”.

23. Pina de Ebro: Declaración de caducidad del procedimiento relativo a la solicitud de emisión de informe sobre autorización en suelo no urbanizable para línea subterránea de media tensión 15 kV, doble circuito, para instalación fotovoltaica 500 kW, tramitado a instancia de Promosolar Juwi, S.L.U. CPU 2011/171.

“Primero.— Declarar la caducidad del procedimiento administrativo y proceder al archivo de las actuaciones, en relación con la autorización en suelo no urbanizable para línea subterránea de media tensión 15 kV, doble circuito, para instalación fotovoltaica 500 kW, en el municipio de Pina de Ebro, instado por Promosolar Juwi 15, S.L.U., y tramitado por el Ayuntamiento de Pina de Ebro, de conformidad con el contenido del Acuerdo adoptado por el Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, de fecha 27 de enero de 2014, al no haber sido aportados los documentos indispensables para su resolución, pese a que ha transcurrido ampliamente el plazo de tres meses otorgado para cumplimentar el referido trámite.

Segundo.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Pina de Ebro e interesados”.

24. Nonaspe: Declaración de caducidad del procedimiento relativo a la solicitud de emisión de informe sobre autorización en suelo no urbanizable, para rehabilitación de edificio para cuatro apartamentos turísticos y cafetería, tramitado a instancia de Promociones Inmobiliarias Julaan, S.L. CPU 2011/187.

“Primero.— Declarar la caducidad del procedimiento administrativo y proceder al archivo de las actuaciones, en relación con la autorización en suelo no urbanizable, para rehabilitación de edificio para cuatro apartamentos turísticos y cafetería, en el municipio de Nonaspe, instado por Promociones Inmobiliarias Julaan, S.L., y tramitado por el Ayuntamiento de Nonaspe, de conformidad con el contenido del Acuerdo adoptado por el Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, de fecha 27 de enero de 2014, al no haber sido aportados los documentos indispensables para su resolución, pese a que ha transcurrido ampliamente el plazo de tres meses otorgado para cumplimentar el referido trámite.

Segundo.— Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Nonaspe e interesados”.

Zaragoza, 25 de junio de 2014.— La Secretaria del Consejo, M.^a Jesús Latorre Martín.